

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito; promovido a las diecinueve horas con cuarenta y un minutos y cinco segundos, del veintidós de mayo del año en curso, por Alejandro Tapia González, por su propio derecho, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación en el expediente de referencia.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al promovente, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Toda vez que de la lectura del escrito de cuenta, se advierte que el promovente también remite documentación relativa a los juicios identificados con las claves: JDCL/138/2018, JDCL/338//2018, agréguese la documentación correspondiente a cada uno de los citados juicios, así como copia certificada del escrito y del presente acuerdo.

Notifíquese este Proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN